

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 466/2021

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, se aprobó inicialmente la "Ordenanza reguladora del Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación y de las Normas Mínimas de Seguridad y Salubridad de las Edificaciones Irregulares en el término municipal de Hornachuelos", lo que se somete a in-

formación pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 3 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.